



*Ajuntament
d'Alaior*

Expediente núm.: 5171/2018

Assumpte: Adhesió al pacte de batles sobre el Clima i la Energia, de la Comissió Europea

Procediment: Ple ordinari de dia 8 de novembre de 2018

Emissora: SEC/lpf

Clàudia Gomila Sans, secretària accidental de l'Excm. Ajuntament d'Alaior (Illes Balears),

CERTIFIC: Que segons consta a l'extracte de l'esborrany de l'acta de la sessió ordinària tinguda per l'Ajuntament Ple el dia 8 de novembre de 2018 s'ha adoptat, entre altres, l'acord següent, que en la part suficient diu:

CINQUÈ. APROVACIÓ D'UN CONVENI. ADHESIÓ AL PACTO DE ALCALDES SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA, DE LA COMISSIÓ EUROPEA (EXPEDIENT NÚM. 5171/2018)

A continuació, la batlessa sotmet a votació el dictamen que consta a l'expedient administratiu corresponent, que literalment diu:

“Vista la Proposta d'Alcaldia, que diu:

«El Pacto de los Alcaldes es el movimiento más grande del mundo para el clima local y las acciones energéticas.

El Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía de la UE reúne a miles de gobiernos locales comprometidos voluntariamente con la implementación de los objetivos de clima y energía de la UE.

Este Pacto consiste en tomar medidas concretas y a largo plazo que garanticen un entorno estable desde el punto de vista económico, social y medioambiental para las generaciones actuales y futuras. Nuestra responsabilidad colectiva implica construir territorios mas sostenibles, atractivos, habitables, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes.

El cambio climático ya es una realidad y es uno de los mayores retos de nuestra era, que requiere una acción y cooperación inmediatas entre las autoridades locales, regionales y nacionales del mundo.

Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca de la ciudadanía. Comparten con los gobiernos regionales y nacionales la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y están dispuestas a actuar independientemente de los compromisos que asuman otras partes. Las autoridades locales y regionales de cualquier situación socioeconómica o ubicación geográfica encabezan la lucha por reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a las diferentes consecuencias del cambio climático. Aunque ya se han emprendido acciones para reducir las emisiones, la adaptación continúa siendo un complemento a la mitigación necesario e indispensable.

Ajuntament d'Alaior

Carrer Major, 11, Alaior. 07730 (Illes Balears). Tel. 971 37 10 02. Fax: 971 37 29 58



La adaptación al cambio climático y la mitigación al mismo aportan numerosas ventajas al medio ambiente, la sociedad y la economía. Al abordarlas de forma conjunta, se abren nuevas oportunidades para promover el desarrollo local sostenible. Esto incluye la creación de comunidades inclusivas, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes; la mejora de la calidad de vida; el fomento de la inversión y la innovación; el impulso de la economía local y la creación de puestos de trabajo; el refuerzo de la participación y la cooperación de las partes interesadas.

Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyen, de esta forma, a reducir dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.

Para hacer realidad esta visión, de acuerdo con el Pacto de Alcaldes, los alcaldes nos tenemos que comprometer a:

- Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en el territorio de nuestros municipios en al menos un 40 % de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Augmentar nuestra capacidad de resistencia mediante la adaptación del cambio climático.
- Compartir nuestra visión, resultados, experiencias y conocimientos técnicos con administraciones locales y regionales dentro y fuera de la UE a través de una cooperación y un intercambio entre homólogos, en concreto en el marco del Pacto Mundial de los Alcaldes.

El proceso detallado y principios rectores del pacto son:

1. Iniciación y revisión de las líneas básicas:

- Preparación de un inventario de referencia de las emisiones.
- Preparación de una evaluación de vulnerabilidad y riesgos del cambio climático.

2. Definición y planificación de los objetivos estratégicos:

- Elaboración de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) e integrar los aspectos relacionados con la mitigación y la adaptación en políticas, estratégicas y planes relevantes en el plazo de dos años a partir de la decisión del Ayuntamiento.

3. Aplicación, control e información:

- Informe de situación cada dos años tras la emisión del PACES en la plataforma de la iniciativa.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 21 de octubre de 2018;

Visto el informe de intervención emitido en el marco del presente expediente;

Examinada la documentación del expediente y de acuerdo con el artículo 22.2 *b* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, al Pleno de la



Corporación, PROPONGO:

PRIMERO. Autorizar la adhesión del Ayuntamiento de Alaior al Pacto de Alcaldes sobre el Clima y la energía, comprometiéndonos a:

1. Reducir las emisiones de CO2 (y posiblemente otros gases de efecto invernadero) en su territorio en al menos un 40% para el 2030, principalmente a través de una mayor eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
2. Aumentar su resiliencia adaptándose a los impactos del cambio climático. Para convertir estos compromisos en acciones.
3. Realizar un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgo y vulnerabilidad del cambio climático.
4. Presentar un Plan de Acción de Energía y Clima Sostenible dentro de los dos años posteriores a la fecha anterior de la decisión del Pleno.
5. Informar sobre el progreso al menos cada dos años después de la presentación del Plan de Acción de Energía y Clima Sostenible para fines de evaluación, monitoreo y verificación.

Aceptando que mi autoridad local sea suspendida de la iniciativa, previa notificación por escrito por parte de la Oficina del Pacto de Alcaldes, en caso de que no se presenten los documentos mencionados anteriormente (es decir, el Plan de Acción de Energía Sostenible y Clima y los informes de progreso) dentro de los plazos establecidos.

SEGUNDO. Autorizar a la alcaldesa, Misericordia Sugrañes Barenys, como firmante de la adhesión del Pacto de los Alcaldes sobre el clima y la energía.

TERCERO. Designar al concejal de Medio Ambiente, Roger Ferrer Kemp, como persona de contacto, y a Laia Garcia Domingo, ADL, como técnico municipal de este expediente para su seguimiento.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a Covenant of Mayors Office de Bruselas junto con el acuerdo de adhesión, debidamente firmado, que consta relacionado en el anexo I.

QUINTO. Publicar en el portal de transparencia el texto íntegro del acuerdo de adhesión al Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía, según el contenido del anexo I y en el cual se habrá de hacer constar la URL donde se podrá descargar el contenido del protocolo señalado.

Así lo propongo y firmo yo, Misericordia Sugrañes Barenys, en la fecha de la firma electrónica que consta al margen de este documento.

Anexo I Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía

Yo, Misericordia Sugrañes Barenys, alcaldesa de Alaior (Illes Balears), he sido ordenada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha ... para suscribirme al Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía, con pleno conocimiento de los compromisos establecidos en el documento de compromiso oficial y resumido a continuación.

Por lo tanto, mi autoridad local se compromete principalmente a:



1. Reducir las emisiones de CO2 (y posiblemente otros gases de efecto invernadero) en nuestro territorio en al menos un 40 % para 2030, principalmente a través de una mayor eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2. Aumentar la resiliencia adaptándonos a los impactos del cambio climático.

Para convertir estos compromisos en acciones, mi autoridad local se compromete a cumplir con el siguiente enfoque paso a paso:

- Realizar un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgo y vulnerabilidad del cambio climático.

- Presentar un Plan de Acción de Energía y Clima Sostenible dentro de los dos años posteriores a la fecha anterior de la decisión del consejo municipal.

- Informar sobre el progreso al menos cada dos años después de la presentación del Plan de Acción de Energía Sostenible y Clima para fines de evaluación, monitoreo y verificación.

Acepto que mi autoridad local sea suspendida de la iniciativa, previa notificación por escrito por parte de la Oficina del Pacto de Alcaldes, en caso de que no se presenten los documentos mencionados anteriormente (es decir, el Plan de Acción de Energía Sostenible y Clima y los informes de progreso) dentro de los plazos establecidos.

Misericordia Sugrañes Barenys
Alcaldesa de Alaior

Persona de contacto
Nombre: Roger Ferrer Kemp (concejala de Medio Ambiente)
Correo electrónico: rferrer@aj-alaior.org
Teléfono: 971 37 10 02»

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'aprova per unanimitat dels assistents. No obstant això, el Ple, amb superior criteri, resoldrà allò que cregui més adient."

Sotmès a votació el dictamen anterior, s'aprova per unanimitat, per la qual cosa la batlessa el declara aprovat.

I, perquè consti (i tenguin els efectes que corresponguin), expedisc aquest certificat amb el vistiplau de la batlessa, Misericordia Sugrañes Barenys, a Alaior, en la data de la signatura electrònica que consta al marge d'aquest document.